

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Má 18 de Febrero de 1916.

Al alejarse hacia Europa central y oriental los núcleos de perturbación atmosférica, el anticiclón que se había retirado al Occidente de la Península ibérica vuelve á entrar en ella; hoy aparecen las presiones más altas situadas en el Norte portugués entre la frontera y Oporto 777 mm.

Se registraron lluvias en Galicia y Cantabria, y en esta última región los vientos soplan con fuerza, levantando mar gruesa; por el resto de España hoy el cielo está con pocas nubes y los vientos perdieron intensidad.

La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Zamora, Palencia, Burgos, Segovia y Cuenca.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Poca variación en el tiempo reinante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 8 de Febrero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro mm. 760°.	Tem- pé- ra C°.	Hume- dad re- lativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0 ^h	713 0	10,4	75	W.....	4=Moderado...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15,4
4	713 0	9,8	70	W.....	2=Muy fojo...	»	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 8,4
8	714. 4	9,6	69	NNW....	1=Ventolina...	»	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47,8
12	714. 7	15,0	52	S.....	2=Muy fojo...	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 6,2
16	713. 4	15,1	50	ENE....	1=Ventolina...	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 334
20	713,47	10,3	61	W.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	

OPOSICIONES

Escuela de Artes é Industrias de Coruña.

Oposiciones á la plaza de Profesor de entrada de Dibujo artístico (primer grupo).

El Excmo. señor Rector de la Universidad de Santiago ha tenido á bien, conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico vigente, nombrar para juzgar las oposiciones á la plaza citada el Tribunal siguiente:

Presidente.

D. Alvaro Caula Rodríguez.

Vocales.

D. Antonio Martín Fernández.
D. Manuel Tormo Domínguez.

Suplentes.

D. Enrique Saborit Arosa.
D. David Fernández Diéguez.

Se han presentado dentro del plazo legal y cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria, publicada el 23 de Noviembre (GACETA del 4), los señores:

D. Fernando Cortés Bugía.
D. Leopoldo Santamarina Sangermán.
D.^a Clara Pla Escot.
D. Manuel Abelenda García.
D. Manrique María Lores Calvo.

Por no haber presentado los certificados de nacimiento y de Penales queda excluida provisionalmente

D.^a Carmen Torres González,

si bien subsanando dentro del plazo legal la falta de esa documentación podrá ser admitida á la oposición, por haber presentado su solicitud á tiempo debido.

Desde el día en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID empezarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Coruña, 15 de Febrero de 1916.—El Director, Alvaro Caula. P—955

Oposiciones á la plaza de Profesor de ascenso de Dibujo artístico (segundo grupo).

El Excmo. señor Rector de la Universidad de Santiago ha tenido á bien, conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico vigente, nombrar para juzgar las oposiciones á la plaza citada el Tribunal siguiente:

Presidente.

D. Alvaro Caula Rodríguez.

Vocales.

D. Antonio Martín Fernández.
D. Manuel Tormo Domínguez.

Suplentes.

D. Enrique Saborit Arosa.
D. David Fernández Diéguez.

Se han presentado dentro del plazo legal y cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria publicada el 23 de Noviembre próximo pasado (GACETA del 4), los señores:

D. Agustín López Mirás.
D. Fernando Cortés Bugía.
D. Leopoldo Santamarina Sangermán.
D. Mateo Larrauri Marquín.

Quedan excluidos provisionalmente los señores:

D. Modesto Cabildo Domínguez, hasta que remita, para unir á su expediente, en vez de la partida de bautismo, la certificación de nacimiento del Registro Civil, y á la vez una póliza de dos pesetas para reintegrar el certificado de Penales; y
D. Luis Fernández Zamorano-Mimenza, por tener que suplir también con una certificación del Registro Civil la partida de bautismo que acompañó á la solicitud.

Sin embargo, podrán ser admitidos á la oposición, subsanando dentro del plazo legal la falta de la documentación citada, por haber presentado sus solicitudes á su debido tiempo.

Desde el día en que se inserte este

anuncio en la GACETA DE MADRID, empezarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Coruña, 15 de Febrero de 1916.—El Director, Alvaro Caula. P—954

Oposiciones á la plaza de Profesor de entrada de Dibujo lineal (grupo tercero).

El Excmo. señor Rector de la Universidad de Santiago ha tenido á bien, conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico vigente, nombrar para juzgar las oposiciones á la plaza citada, el Tribunal siguiente:

Presidente.

D. Alvaro Caula Rodríguez.

Vocales.

D. Juan Piñal y Figueras.
D. David Fernández Diéguez.

Suplentes.

D. Manuel Tormo Domínguez.
D. Enrique Saborit Arosa.

Se han presentado dentro del plazo legal y cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria publicada el 23 de Noviembre próximo pasado (GACETA del 4), los señores

D. Rafael Collell Rivas.
D. Alberto Garriga y Cornás.
D. Gonzalo Esteban Saavedra.
D. Jesús Losada Castro.

Desde el día en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, empezarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Coruña, 15 de Febrero de 1916.—El Director, Alvaro Caula. P—953

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****Estado Mayor Central.**

Dispuesto por Real orden de 15 del actual se verifique un concurso público para contratar la construcción y entrega á la Marina de seis lanchas para remolque de barcasas, se anuncia al público que dicho concurso se celebrará ante la Junta especial de subastas en el Ministerio de Marina el día 1.º de Abril próximo, á las doce de la mañana.

Desde el día en que aparezcan los anuncios en los periódicos oficiales hasta el anterior no fijado al en que deba celebrarse el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la Sección del material del Estado Mayor Central de la Armada, en el Ministerio de Marina, pliegos cerrados conteniendo proposición de los que deseen interesarse en dicho acto. En este Negociado estarán de manifiesto las bases del concurso. También podrán presentarse proposiciones ante la Junta de subastas en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos que se concederá con dicho objeto una vez constituida y después de leídos los anuncios y pliegos de bases.

Asimismo se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio hasta cinco días antes de la celebración del concurso. En las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena, Valencia, Barcelona, Ferrol, Coruña y Bilbao.

Este anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Vizcaya, Guipúzcoa, Valencia y Barcelona, y por medio de edictos que harán fijar los Comandantes de Marina de todas las provincias del litoral, en sitio visible de sus respectivas dependencias, por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, estarán redactadas en castellano, en papel sellado de una peseta ó en papel común con el reintegro del timbre correspondiente, podrán referirse al total de las seis embarcaciones ó podrán ser sólo para varias de ellas, no excederán del precio-tipo y contendrán todos los requisitos que marcan las bases 16 y 17 del pliego general de bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contiene entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta una vez tomada razón de ella en dicho sobre y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas) por cada una de las lanchas que propongan construir.

Todo proponente acompañará además cuantos documentos juzguen necesarios para que la Marina se cerciore de que se dedica á esta clase de construcciones, en la inteligencia que este concurso queda reservado á la producción nacional y que sólo se admitirán al mismo entidades nacionales acreditadas en trabajos análogos.

Podrá un mismo licitador presentar varias proposiciones, exigiendo cada una

la constitución de un depósito distinto. Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará poder notarial que así lo acredite, y si es á nombre de alguna Compañía ó Sociedad, los documentos necesarios para acreditar su existencia, su personalidad jurídica y la de quien formule proposición á su nombre, y si fueran mercantiles, certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

El precio-tipo para el total de las seis lanchas es la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso.

Madrid, 16 de Febrero de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visita bueno: El General, Jefe de la Sección del material, Salvador Moreno y Eliza. S—147

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**SECCIÓN DE TELÉGRAFOS****SECCIÓN DE TELÉGRAFOS**

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 17 del actual, para verificar una segunda subasta para la adquisición de 15 toneladas de alambre de acero galvanizado de cinco milímetros de diámetro, 50 idem id. de cuatro idem, 30 idem id. de tres idem, 80 idem id. de dos idem y 10 idem id. de 11/10 de milímetro, con sujeción al pliego que sirvió de base á la primera, inserto en la GACETA DE MADRID de 23 de Enero próximo pasado, dicha subasta tendrá lugar á la misma hora y sitio que en aquél se expresa, á los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el referido periódico oficial, ó en el primero favorable que le siga, si el que le correspondiera fuera festivo, con la sola excepción de que con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Julio de 1903, podrán admitirse proposiciones de fabricación extranjera.

Madrid, 17 de Febrero de 1916.—El Subdirector general, A. Vidal.—Aprobado: El Director general, Francos. S—

MINISTERIO DE FOMENTO**Ministerio General****de Agricultura, Minas y Montes.**

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 3 de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la segunda subasta de los aprovechamientos y mejoras del segundo decenio del primer período de la Ordenación del monte Calar de Juana y Acebadillas, perteneciente al Estado, de la provincia de Jaén, consistiendo dichos productos en 22.000 metros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza y pastos, tasados en total en 245.940 pesetas, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 30 de Noviembre último, y en la inteligencia de que en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 29 de Marzo pró-

ximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén, los estudios de revisión del proyecto y el plan especial del segundo decenio de la ordenación y el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el papel sellado de la clase undécima, arreglados al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 12.347 pesetas ó que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito de esa cantidad en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 14 de Febrero de 1916.—El Director general, E. D'Angelo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras, correspondientes al segundo decenio del monte Calar de Juana y Acebadillas, perteneciente al Estado, en la provincia de Jaén, se comprometo á su adquisición con sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—145

Junta de gobierno del Arsenal de la Carraca.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID número 30 de 30 del mes de Enero último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 22 de 28 del expresado mes y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz número 22 de 28 del citado, para contratar hasta fin del presente año el servicio de carga y descarga de carbones en el Arsenal de la Carraca, cuyo acto debió tener lugar el día 12 del corriente y fué suspendido por no haberse recibido las certificaciones de dos provincias, se anuncia nuevamente en los expresados periódicos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de contratación vigente, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, que á las catorce horas del día 23 del actual, y en la Comandancia general del Apostadero de Cádiz, tendrá lugar la apertura de los pliegos ante la Junta de subasta.

Este anuncio se hará también público por medio de edictos en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo cual será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que

tenzan del insertado en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de la Carraca, 17 de Febrero de 1916.—El Secretario.

S—41

Comandancia de Ingenieros de Burgos.

El Ingeniero Comandante de esta Plaza Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), los materiales de construcción necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, por el tiempo que media desde el 1.º de Abril de 1916 á 30 de Junio de 1917, que se enumeran á continuación, en la inteligencia de que sólo se admitirán de nacionalidad extranjera los que señala el Real decreto de 28 de Diciembre de 1911 (D. O. núm. 3) y disposiciones posteriores:

Ladrillo ordinario grueso, delgado y de vasilla; ladrillo prensado y hueco, teja plana y lomada, tubería de barro cocido y vidriado interiormente, azulejos blancos, sillaría de piedra de Hontoria y de Ibeas, sillarejo de piedra dura, piedra para mampostería, piedra en lanchuelas, merrillo para empicados finos y ordinarios, piedra machacada, cal grasa para morteros y blancos, yeso para enlucidos y enlucidos, arena de mina, cal hidráulica, cemento portland, baldosas de cemento, madera de escuadria de pino de Soria y ochaveros, tablazón de pino de Soria ordinaria y limpia, tablazón de pino del Norte y de tea; tela metálica de hierro, hierro forjado, fundido y laminado en escaleras, cerchas, armaduras, rejas, balcones y columnas, tubería de hierro forjado y embutunado interiormente y de hierro galvanizado y faltebas españolas; cristales ordinarios, sencillos y dobles; cristales extriados; cine en planchas, plomo en tubos y planchas; gasolina, aceite de linaza cocido, aguarrás, alcapalá en polvo, mirlo puro, amarillo cocido, blanco cine y de España; cola negra de primera y hoz; ocre en polvo, lavador barniz de brocha, almazarrón, café verde, azul prusia y secante líquido.

Por el presente se convoca á una segunda y pública subasta que tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana, en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo izquierda, ante el Tribunal competente, y con arreglo á los pliegos de condiciones y de precios límites que están de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en el sellado de la clase undécima, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, á menos que éstas sean salvadas con nuevas firmas, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor total del material que se ofrece, con arreglo al precio límite, cédula personal y recibo de Contribución industrial del último trimestre, pudiendo hacerse éstas por el total de unidades, por algunas ó solamente por una de ellas, según convenga á cada postor, en la forma que previene el pliego de condiciones facultativas, en la inteligencia de que si dos ó más proposiciones resultasen iguales, se procederá á la puja verbal por el térmi-

no de quince minutos entre los autores de aquéllas, y que, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 17 de Febrero de 1916.—El Coronel, Ingeniero Comandante, Manuel Ruiz Monleó.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones legales ó de derecho, facultativas, económico-facultativas y de precio límite para la contratación de materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Burgos, por el tiempo que media desde 1.º de Abril de 1916 á 30 de Junio de 1917, se comprometo á facilitar los siguientes, con arreglo á lo que en los citados pliegos se determina.

Ejemplo.

Ladrillo ordinario grueso, de 0,28 metros de largo por 0,14 de ancho y 0,05 de grueso, á tantas pesetas tantos céntimos) el millar, y así sucesivamente los demás materiales que se ofrezcan, con expresión de todas las circunstancias y establecimientos nacionales de que procedan.

Siendo adjunto el documento que acredite haber hecho el depósito de (tantas) pesetas á que asciende el 5 por 100 de los materiales que abraza mi proposición, cédula personal y recibo de la Contribución industrial del último trimestre.

(Fecha y firma.)

S—40

Patronato Nacional de Anormales.

PRESIDENCIA

El día 10 de Marzo de 1916, á las ocho de la mañana, tendrá lugar en el Instituto Nacional de Anormales y Especial de Sordomudos y Ciegos, Paseo de la Castellana, 69, la subasta pública para el suministro de víveres, cuyo detalle se expresa á continuación, destinados al consumo de los alumnos del citado Instituto, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mismo todos los días no festivos, de ocho de la mañana á siete de la tarde.

Los artículos objeto de esta subasta son: aceite, arroz, azúcar, bacalao, café, garbanzos, harina, huevos, judías, lentejas, pasta para sopa, pimentón, latas de pimiento y de tomate, sal gorda y molida, vinagre vino, almidón y lejía.

Madrid, 16 de Febrero de 1916.—El Vicepresidente Alvaro López Núñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en Madrid, calle ... número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ..., se comprometo á suministrar al Instituto Nacional de Anormales y Especial de Sordomudos y de Ciegos, los víveres que con arreglo al anuncio sean necesarios para el consumo de los alumnos del indicado Instituto, á los precios que abajo se indican, estando conforme con el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mismo.

Madrid, fecha y firma. (Todo en letra.)

Aceite, litro, ... pesetas ... céntimos.

Arroz, kilo, ... pesetas ... céntimos.

Azúcar, kilo, ... pesetas ... céntimos.

Bacalao, kilo ... pesetas ... céntimos.

Café Puerto Rico, kilo, ... pesetas ... céntimos.

Garbanzos, kilo, ... pesetas ... céntimos.
Harina de trigo, kilo, ... pesetas ... céntimos.

Huevos, docena, ... pesetas ... céntimos.
Judías blancas, kilo, ... pesetas ... céntimos.

Lentejas, kilo, ... pesetas ... céntimos.
Pasta para sopa, kilo, ... pesetas ... céntimos.

Pimentón, kilo, ... pesetas ... céntimos.
Pimientos, lata, ... pesetas ... céntimos.

Sal gorda, kilo, ... pesetas ... céntimos.
Sal molida, kilo, ... pesetas ... céntimos.

Tomates, lata grande, ... pesetas ... céntimos.

Vinagre, litro, ... pesetas ... céntimos.
Vino tinto, litro ... pesetas ... céntimos.

Vino blanco, litro, ... pesetas ... céntimos.

Almidón Remi, kilo, ... pesetas ... céntimos.

Lejía de 1.ª, litro, ... pesetas ... céntimos.

S—148

El día 10 de Marzo de 1916, á las nueve y media de la mañana, tendrá lugar en el citado Instituto, Paseo de la Castellana, 69, la subasta pública para el suministro de carnes al expresado Instituto, bajo el pliego de condiciones que se hallará expuesto en las oficinas del mismo, todos los días laborables, de ocho de la mañana á siete de la tarde.

Madrid, 16 de Febrero de 1916.—El Vicepresidente, Alvaro López Núñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en Madrid calle ... número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ..., se comprometo á hacer el suministro de carnes para el consumo de los alumnos del indicado Instituto, al precio de ... pesetas el kilogramo y de ... los días festivos, estando conforme con el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mismo.

Madrid, fecha y firma. (Todo en letra.)

S—149

El día 10 de Marzo de 1916, á las once de la mañana, tendrá lugar en el citado Instituto, Paseo de la Castellana, 69, la subasta pública para el suministro de leche al expresado Instituto, bajo el pliego de condiciones que se hallará expuesto en las oficinas del mismo, todos los días laborables, de ocho de la mañana á siete de la tarde.

Madrid, 16 de Febrero de 1916.—El Vicepresidente, Alvaro López Núñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en Madrid, calle ... número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ..., se comprometo á suministrar la leche que sea necesaria para el consumo de los alumnos del indicado Instituto, al precio de ... pesetas el litro, estando conforme con el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mismo.

Madrid, fecha y firma. (Todo en letra.)

S—50

El día 10 de Marzo de 1916, á las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar en el expresado Instituto, Paseo de la Castellana, 69, la subasta pública para el suministro de pan á los alumnos del mismo,

bajo el pliego de condiciones que se hallará expuesto en las oficinas del mismo todos los días laborables, de ocho de la mañana á siete de la tarde.

Madrid, 16 de Febrero de 1916.—El Vicepresidente, Alvaro López Núñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en Madrid, calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ..., se comprometo á suministrar el pan que sea necesario para el consumo de los alumnos del indicado Instituto, al precio de ... pesetas el kilogramo, candeal y ... el pan francés, estando conforme con el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mismo.

Madrid, fecha y firma. (Todo en letra.)
S—151

El día 10 de Marzo de 1916, á las seis y media de la tarde, tendrá lugar en el citado Instituto, Paseo de la Castellana, 69, la subasta pública para el suministro de verduras y frutas para el consumo del referido Instituto, bajo el pliego de condiciones que se hallará expuesto en las oficinas del mismo todos los días laborables, de ocho de la mañana á siete de la tarde.

Madrid, 16 de Febrero de 1916.—El Vicepresidente, Alvaro López Núñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en Madrid, calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ..., se comprometo á suministrar las frutas y verduras que sean necesarias para el consumo de los alumnos del indicado Instituto, á los precios que abajo se indican, estando conforme con el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mismo.

Madrid, fecha y firma. (Todo en letra.)
S—152

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arzúa.

D. Rafael Vaamonde Mourenza, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Arzúa.

Hace saber: Que contra los deudores en la Contribución urbana del término municipal de Vilasantar que no han satisfecho sus cuotas en los períodos de recaudación voluntaria y en el primero de ejecutiva, con fecha 25 de Junio del año actual se dictó providencia respecto á los que tributan por año, semestre y trimestre; y en cuanto á los que así bien debieran tributar en el tercer trimestre de este mismo año, el día 14 de Septiembre último se dictó otra providencia, ambas por el Recaudador Agente que suscribe, y cuya parte dispositiva de una y otra es enteramente igual, la cual, copiada literalmente, dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de los descubiertos, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verifi-

carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

En las relaciones á que se refieren las dos indicadas providencias se comprenden varios deudores por el concepto antes expresado, siendo algunos de aquellos los que se mencionan á continuación, los cuales, en fin del tercer trimestre del año actual, por Contribución urbana impuesta y repartida á su nombre, adeudan al Tesoro las cantidades que se consignan.

Deudores que se citan.

Josefa Sánchez Sánchez, 6,32 pesetas.
Fernando Vaamonde Corral, 2,53.
Ramón Peteiro Rey, 27,97.
Ramón Pazos Sánchez, 12,15.

Ignorándose el domicilio de los anteriores contribuyentes deudores, caso de haber fallecido éstos, quiénes sean sus herederos, si unos ú otros enajenaron los bienes y derechos sujetos á la Contribución en descubierta, los adquirentes, las personas que actualmente posean como dueños y en arrendamiento aquellos bienes y derechos, y las que con respecto á los mismos les correspondía alguna participación, á todos, en cumplimiento á lo que preceptúa la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 en sus artículos 66 y 142, se les notifican las indicadas providencias; al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas satisfagan en la oficina recaudadora de esta villa las mencionadas cantidades, y mientras éstas subsistan sin pagar, las que vanzan en lo sucesivo, recargos de apremio de primero y segundo grado, costas causadas y que se causen y gastos legales de los procedimientos ejecutivos que se seguirán en rebeldía si los interesados no se personan y no pagan los adeudos, llevándose á cabo el embargo y venta de bienes y derechos transcurrido que sea el indicado plazo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Arzúa á 2 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Rafael Vaamonde. P—533

D. Rafael Vaamonde Mourenza, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Arzúa.

Hace saber: Que contra los deudores en la Contribución rústica del término municipal de Vilasantar, que no han satisfecho sus cuotas en los períodos de recaudación voluntaria y en el primero de ejecutiva, con fecha 25 de Junio del año actual, se dictó providencia respecto á los que tributan por año, semestre y trimestre, y en cuanto á los que así debieran tributar en el tercer trimestre de este mismo año, el día 14 de Septiembre último se dictó otra providencia, ambas por el Recaudador Agente que suscribe, y cuya parte dispositiva de una y otra es enteramente igual, la cual, copiada literalmente, dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de los descubiertos, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-

cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

En las relaciones á que se refieren las dos indicadas providencias, se comprenden varios deudores por el concepto antes expresado, siendo algunos de aquellos los que se mencionan á continuación, los cuales, en fin del tercer trimestre del año actual, por Contribución rústica, impuesta y repartida á su nombre, adeudan al Tesoro las cantidades que se consignan:

Deudores que se citan.

Francisca Vales, 2,19 pesetas.
Francisco Seoane Vales, 1,75.
Angel López, 1,74.
Carmen Rey Fernández, 1,09.
Isidro Fandiño Sánchez, 27,22.
Josefa Fernández Pérez, 1,09.
José Lagares Fandiño, 26,30.
José Aller García, 5,45.
José Ven Mirás, 53,87.
Antonio Vilariño Barallobre, 21,82.
Antonio Vilariño Platas, 10,88.
Joaquín Díaz, 26,12.
María Neira Sánchez, 1,30.
María Sánchez, 1,30.
Ramona Neira Sánchez, 3,26.
Ramón Andrade Neira, 10,88.
Silvestre Pardo Rendal, 2,61.
Francisca Pérez Taboada, 2,61.
Ramona Aller Mellid, 1,85.
Vicente Vilariño Mellid, 1,74.
Juana Ponte García, 8,72.
Andrea Rico, 3,92.
Benito Gómez García, 73,18.
Francisco García Díaz, 1,30.
Melchora Ponte Casal, 1,30.
María López López, 5,23.
Antonio Fuentes López, 24,20.
Antonio Lagares García, 2,71.
Benito Couso Sánchez de J. Núñez, 15,68.
Gregorio Bugallo Yáñez, 19,03.
Herederos de Narciso Vallo, 5,66.
Herederos de J. Cajide de E. Carballeda, 2,71 pesetas.
Isidro Fandiño Neira, 16,34.
J. G. Rodríguez, pagador J. Cabado, 71,73.
Nicolasa Prego Codesido de G. García, 15,68.
Ramón Sánchez Varela, 41,17.
Ramón Varela Boado de A. Rodríguez, 10,45.
Ventura Rivera de M. L. Fandiño, 6,36.

Ignorándose el domicilio de los anteriores contribuyentes deudores, caso de haber fallecido éstos, quiénes sean sus herederos, si unos ú otros enajenaron los bienes y derechos sujetos á la Contribución en descubierta, los adquirentes, las personas que actualmente posean como dueños y en arrendamiento aquellos bienes y derechos, y las que con respecto á los mismos les correspondía alguna participación, á todos, en cumplimiento á lo que preceptúa la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, en sus artículos 66 y 142, se les notifica las indicadas providencias; al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas satisfagan en la oficina recaudadora de esta villa las mencionadas cantidades, y mientras éstas subsistan sin pagar, las que vanzan en lo sucesivo, recargos de apremio de primero y segundo grado, costas causadas y que se causen y gastos legales de los procedimientos ejecutivos que se seguirán en rebeldía si los intere-

salos no se persenan y no pagan los adeudos, llevándose a cabo el embargo y venta de bienes y derechos transcrito que sea el indicado plazo.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, firmo el presente en Arzúa á 2 de Diciembre de 1915.—Rafael Vaamonde.
P—534

Agencia ejecutiva de la zona de Murcia.

Contribución urbana. — Cuarto trimestre de 1915.

D. Angel Antelo Meseguer, Agente-Regulador de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segunda grado de apremio por carecer de persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintidós horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Pedro Alonso Barado, 1,58 pesetas.
Juan Andrés Herrero, 7,87.
Mariano Bueno Martínez, 3,09.
Alfonso Bastida Silos, 20,47.
José Ugarrá Nieto, 13,13.
Jacinto Conesa García, 3,15.
Casimiro Conesa Balaza, 1,78.
Remedios Carmona, 12,28.
Elisa Cervera Romero, 4,72.
José Fernández Mateo, 1,99.
Rosa Gómez Gómez, 75,58.
Ginés García Martínez, 3,10.
Antonio Hernández Gómez, 2,10.
Herederos de Santos, 9,45.
Antonio López, 2,63.
Diego López Fructuoso, 2,10.
Juan Martínez Hernández, 81,98.
Juan Martínez Moreno, 2,10.
Juan Martínez Conesa, 5,04.
Joaquín Martínez García, 19,54.
Matilde Martínez Balaza, 2,52.
Francisco Mellado Martínez, 4,46.
Josefa Malla Gómez, 1,57.
Francisco Nubiola Queraltó, 13,28.
Juan Paredes, por su hija Josefa, 1,89.
Luciano Pérez Martínez, 2,50.
Fidel Pardo Ortiz, 2,97.
Diego Pedreño Solano, 2,10.
Isidoro Rosique, 3,15.
José Rodríguez Vera, 47,15.
Román Ros López, 3,10.
José Rubio González, 1,58.
Antonio Sánchez Romero, 135,84.
Francisco Vives Cañavate, 1,89.

Y para que tenga lugar la notificación

de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Cartagena, 13 de Enero de 1916.—El Agente Angel Antelo. P—255

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almagro.

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que al final se expresan, los cuales han sido alistados en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, se cita á los mismos para si desean asistir á presenciar el sorteo de mozos que se verificará en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el día 20 del actual, y hora de las siete de la mañana, y para que concurran al juicio de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en el propio local el día 5 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, teniendo entendido que, su falta de asistencia, les originará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Angel Castillo Muñoz, hijo de Manuel y Matilde.

Antonio Castillo y Muñoz, de Manuel y Justa.

Gumersindo García Sánchez, de José María y Josefa.

Almagro, 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Carlos de Mendicuti. M—853

Alcaldía Constitucional de Almazán.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual el mozo Máximo González García, hijo de Félix y de Teribia, con arreglo al caso 5.º del artículo 24 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se lo cita por medio del presente para que el día 20 del actual, y hora de las siete de su mañana, comparezca por sí ó por medio de persona que legítimamente le represente, á fin de presenciar el sorteo de los mozos del actual Reemplazo, que ha de tener lugar en el indicado día y hora en la Casa Consistorial de esta citada villa, como asimismo también se le cita para el acto de la declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en dicha Sala Capitular, el día 5 de Marzo próximo, á las ocho de su mañana; advirtiéndole que, de no comparecer ó justificar causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Almazán, 13 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Andrés Ruiz. M—903

Alcaldía Constitucional de Cala.

D. Faustino Galán García, Alcalde constitucional de esta villa de Cala (Huelva).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Narciso Luis Vivas, hijo de Elena, y Manuel Sánchez Rodríguez, hijo de Manuel y María, naturales de esta villa, los cuales figuran compren-

didos en el alistamiento del presente año, se advierte á los mismos, á sus padres ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular el día 20 de Febrero actual, y hora de las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el cinco de Marzo siguiente, á la hora de las ocho, para la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reclutamiento vigente, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Cala, 9 de Febrero de 1916.—Faustino Galán. M—907

Alcaldía Constitucional de Caspe.

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Antonio Chanovas Pallás el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Pedro Chanovas Cirac, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Chanovas Cirac, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Chanovas Cirac es hijo de Rafael Chanovas Píera y de Francisca Cirac Castañera; cuenta cincuenta y cinco años de edad, estatura más bien alta que baja, color moreno, ojos negros, barba poblada; sin señas particulares.

Caspe, 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Santiago González. M—966

Alcaldía Constitucional de Sacedón (Guadalajara).

No habiéndose presentado al acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de este distrito, el mozo incluido en el mismo, Anastasio Martínez y Martínez, hijo de Domingo y María, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se cita y requiere personalmente por medio de este edicto al referido mozo para que comparezca al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 20 del corriente mes y 5 de Marzo próximo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo á este último acto, será declarado prófugo con arreglo al artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Sacedón, 13 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan Julián Peiro. M—931

Alcaldía Constitucional de Tobarra.

D. Alejandro Ramón Paterna, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Francisco Haro Ramírez, hijo de Anelino y María Dolores, nacido el día 15 de Marzo de 1895, á pesar de las gestiones practicadas para averiguarlo hasta la fecha, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus pa-

dres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, cuyo nombre y actual domicilio ó residencia también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, en los actos de lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estime pertinentes, quedando, para caso de que no comparezca, aperebido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Tobarra, 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Ramón. M—393

Alcaldía Constitucional de Villanueva de la Serena.

D. Manuel Casas Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal, para el Reemplazo del Ejército en el año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos siguientes:

Florencio Megías Alvarez, hijo de Juan Antonio y Antonia; nació el 23 de Febrero de 1895.

José Gabriel Nieto Segador, de Juan y Carmen; el 18 de Marzo.

Emilio Benito Lledó Alvarez, de Juan y Adelaida; el 21 de Marzo.

Julio Benito Rivera Bernal, de Juan y Juana; el 22 de Marzo.

Martín María Ramos Barrantes, de Juan y María; el 12 de Mayo.

Moisés Fernández Orellana, de Guillerma; el 3 de Junio.

Santiago Rodríguez Olivares, de Fermín y Rafaela; el 14 de Julio.

Emilio Camacho Capilla, de Bernardino y Antonia; el 5 de Agosto.

Enrique Iglesia Guzmán, de Marcelino y Joaquina; el 5 de Septiembre.

Fermín Vadillo Sánchez, de Fermín y Filomena; el 24 de Septiembre.

Francisco Antonio Lozano López Mudeña, de Juan Pedro y Angela; el 25 de Septiembre.

Y como ninguno de los expresados mozos, sus padres ó representantes hayan concurrido al acto de la rectificación del alistamiento, verificado en el día de ayer, se les cita por medio del presente para la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Febrero, á las once, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales; sorteo, que se celebrará el día 20 del expresado mes de Febrero, á las siete de su mañana, y para la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 5 del mes de Marzo próximo, á las nueve de su mañana, en dicho Salón de Sesiones de la Casa Consistorial; advirtiéndoles que, de no concurrir á los actos expresados, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Villanueva de la Serena, 31 de Enero de 1916.—Manuel Casas. M—795

Alcaldía Constitucional de Villares de Yeltes.

D. Conrado Sánchez Corral, Alcalde constitucional de este pueblo de Villares de Yeltes.

Hago saber: Que hallándose incluido en el alistamiento de este pueblo, formado para el año actual, el mozo Andrés Arsenio Casado Casado, hijo de José María y Baibina, natural de este pueblo (agregado de Pedro Alvaro), cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, y en su Salón de sesiones, á los actos de rectificación, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, á las diez de su mañana; cierre definitivo del alistamiento, á las diez de la mañana del día 13 de Febrero próximo; sorteo, á las siete de la mañana del día 20 de expresado mes de Febrero, y clasificación y declaración de soldados, á las ocho del día 5 de Marzo próximo, advirtiéndole que de no comparecer ó concurrir á dichos actos, principalmente al último, será declarado prófugo.

Villares de Yeltes, 21 de Enero de 1916. El Alcalde, Conrado Sánchez. M—792

Alcaldía Constitucional de Zahara.

Comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el actual Reemplazo, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose el paradero de ellos y el de sus familias, se les cita por el presente para el acto de la notificación, que tendrá lugar el día 30 del actual, á la hora de las diez, en este Ayuntamiento, y para el día 13, segundo domingo del próximo Febrero, en que se cerrará definitivamente el referido, aperebidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Rafael García Corbacho, hijo de Antonio y Josefa.

Antonio Pineda Pérez, de Joaquín y María.

José María Ramírez Bermúdez, de Manuel y Teresa.

Antonio Ramírez Palomino, de Miguel y María.

Zahara, 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, Joaquín Pérez. M—942

ANUNCIOS OFICIALES

Obra Pía de Revilla de la Cañada.

Habiendo de procederse en el mes de Junio próximo, al primer reparto de rentas de esta Obra Pía del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, á fin de que las instituciones de Beneficencia particular que tengan opción á sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe ó Director á la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, á contar desde el 1.º de Marzo al 29 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso á ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan á los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local, y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diocesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las

antecitadas localidades que aspiren á ser socorridos con la parte de renta destinada á la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Excelentísima Sra. D.ª Josefa del Collado y Rancero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 18 de Febrero de 1916.—El Secretario, Cándido Vázquez. X—321

Aguas y Bañerío de Cestona. COMPAÑÍA ANÓNIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	2.453,31
Banco de España, cuenta corriente.....	157.394,73
Banco Guipuzcoano, San Sebastián.....	4.847,82
Banco Guipuzcoano, Azpeitia.....	15.226,62
Administración de Cestona.....	7.224,17
Deuda Interior 4 por 100 y Obligaciones del Tesoro 4 1/2 y 4,75 por 100.....	449.664,88
Manantiales.....	1.466.455,33
Bañerío, edificios, dependencias y red eléctrica....	1.967.179,10
Fincas urbanas y rústicas..	154.242,72
Salto de agua y turbinas...	132.000,00
Maquinaria y cocinas.....	158.500,00
Mobiliario, ropas, vajilla y coches.....	279.687,86
Varias cuentas deudoras...	31.820,24
	<hr/>
	4.826.696,78
Valores nominales: Banco de España, depósitos papel.....	725.000,00
	<hr/>
	5.551.696,78
	<hr/>
PASIVO	
Capital: 8.000 Acciones á 500 pesetas.....	4.000.000,00
Censos.....	350.343,75
Fondo de reserva.....	231.579,40
Dividendos á pagar, números 1 al 13.....	4.799,30
Ganancias y Pérdidas.....	212.502,24
Varias cuentas acreedoras..	27.172,09
	<hr/>
	4.826.696,78
Valores nominales:	
Fianzas de señores Consejeros, papel.....	225.000
Cuenta de valores nominales....	500.000
	<hr/>
	725.000,00
	<hr/>
	5.551.696,78

Cestona, 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario Contador, José R. de Madariaga.—V.º B.º—El Presidente, Valentín de Céspedes. X—320

El Hogar Español.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO HIPOTECARIO PUERTA DEL SOL, 9, MADRID

Agencias en Barcelona y Sevilla y sucursal en Buenos Aires.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61, título VI, de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse el domingo 12 de Marzo del corriente año, á las nueve y media de la mañana, en la calle del Príncipe, número 14, en Madrid (Teatro de la Comedia).

Los asuntos que se someterán á deliberación son los siguientes:

- 1.º Memoria y Balance de la Sociedad por el ejercicio de 1915.
- 2.º Elección de tres Consejeros para sustituir á los salientes.
- 3.º Cuenta del nombramiento de Consejero hecho por el Consejo, usando de las facultades que le confiere el artículo 74 de los Estatutos.
- 4.º Propositiones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número 3.º del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene á los señores socios con derecho de asistencia, que desde el día 21 del corriente hasta el día 2 de Marzo próximo, ambos inclusive, exceptuando el domingo 27 de Febrero, y á las horas de diez á dos, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad el documento de que habla el artículo 64 de los Estatutos, que será exigido como condición precisa para la entrada, á fin de evitar dificultades, y el Reglamento de las Juntas generales, siendo absolutamente indispensable para recoger dichos documentos la

presentación en las indicadas oficinas del resguardo ó libreta que acredite la condición de socio.

Transcurrido el plazo fijado, que expira el 2 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, no se expedirán más papeletas de asistencia á la Junta, ni se admitirán representaciones para la misma.

Madrid, 17 de Febrero de 1916.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, Adolfo Wagener y Moriano. X—318

CRÉDITO MERCANTIL DE MENORCA, MAHÓN

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Acciones en cartera.....		1.400.000,00	Capital.....		2.000.000,00
Gastos de constitución.....		9.000,00	Fondo de reserva.....		35.000,00
Mobiliario.....		4.000,00	Obligaciones pendientes de pago. (Intereses depósitos).....		9.544,10
Inmuebles:			Depósitos.....		466.533,12
Edificio social.....	53.500,00		Caja de Ahorros.....		143.000,65
Otros.....	8.000,00	61.500,00	Cuentas corrientes á la vista.....		746.437,54
Caja.....		314.028,44	Corresponsales: Saldos acreedores.....		94.318,56
Oro y moneda extranjera.....		6.454,37	Efectos á pagar.....		895,30
Cuentas con garantía.....		762.188,77	Abonos provisionales.....		45.042,59
Corresponsales: Saldos deudores.....		126.941,99	Pérdidas y Ganancias:		
Cartera:			Remanente 1914.....	7.334,55	
Valores.....	156.784,35		Beneficio en este ejercicio.....	90.500,18	97.834,73
Pagarés.....	118.768,59				
Efectos á negociar.....	4.126,95				
Idem á cobrar.....	157.570,58				
Letras s/ plaza.....	74.685,52	949.073,94			
Hacienda.....		3.140,52			
Negociaciones pendientes.....		2.278,56			
		3.638.606,59			3.638.606,59
Caja de valores: Nominal.....		2.066.979,45	Valores en depósito:		
		5.705.586,04	En custodia.....	1.541.654,45	
			En garantía de cargos.....	195.000,00	
			En garantía de cuenta.....	330.325,00	2.066.979,45
					5.705.586,04

Mahón, 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Pedro Pons Vidal.—El Vocal de turno, J. E. Seguí Oliver.—V.º B.º: El Presidente, Juan J. Vidal. X—319

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1915, un dividendo activo de 25 pesetas, á cada una de las 25.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se hará á partir del día 21 del corriente mes, en casa de los señores Masaveu y Compañía, de esta capital, contra entrega del cupón número 16, y previa deducción de los impuestos correspondientes.

Oviedo, 15 de Febrero de 1916.—El Director, Antero S. Coronas. X—316

El Montepío.

SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

Habiéndose acordado por la Junta general la enajenación de los créditos activos, mobiliario y efectos que constituyen el capital social, se hace público por este medio, á fin de que todos los señores licitadores que deseen tomar parte en la subasta, puedan desde luego personarse,

los días hábiles de siete á diez y de quince á diecisiete, en el domicilio social, travesía de Trujillos, 2, segundo derecha, para enterarse del estado y situación de los créditos, y de las condiciones señaladas para la subasta, que tendrá lugar en el citado domicilio, á las diez del día 1.º del próximo mes de Marzo, cuya subasta se adjudicará al mejor postor sobre el tipo mínimo de 30.000 pesetas, libres de gastos.

Madrid, 18 de Febrero de 1916.—El Gerente liquidador, Andrés López Medina. X—322

Sociedad Anónima Española del Ultra-Violeta.

Para examinar y resolver acerca de varias proposiciones ya anunciadas de entidades que desean interesarse en los negocios que corren á cargo de la Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Marzo de 1916, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo del Prado, número 32, Madrid, donde se pueden depositar las acciones, según determina el artículo 29 de los Estatutos.

Madrid, 16 de Febrero de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Cárcer. X—323

Sindicato Asturiano del Puerto del Huel.

El Comité directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general de Accionistas celebrada el 15 del actual, ha dispuesto proceder al pago de un dividendo pasivo de 6 y medio por 100, con deducción de los impuestos de Utilidades (3,30 por 100, pesetas 1,0725) y de Timbre de negociación (1 0/00, pesetas 0,65), ó sea á razón de pesetas 30,7775 líquido contra el cupón número 6.

El pago se efectuará, á partir de 1.º de Marzo próximo, en Madrid, por los señores Urquijo y Compañía, Alcalá, 55, y en Gijón, en las oficinas del Sindicato, donde se facilitarán las facturas correspondientes.

Madrid, 18 de Febrero de 1916.—El Secretario, Javier Amillo. X—324

MADRID.—EST. TIP. «SUCCESORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.